PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. 0,50 pesetas linea.
Los de subastas... 0,40 » »
Los demás no determinados. 0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación. EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOILETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de julio).

Ministerio de Abastecimientos

Habiéndose advertido varios errores de copia en la Real orden núm. 118 de este Ministerio, publicada en la Gaceta de Madrid» de fecha de 4 del corriente, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

das al efecto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que tan pronto como algún alcalde ponga en conociniento de los respectivos Gobernadores civiles su condición de dueño o coparticipe de alguna fábrica de harinas, procederá inmediatamente la Autoridad gubernaa reunir la Junta provincial de Subsistencias, a fin de que, mediante el rápido examen de los antecedentes oporunos, proponga una terna de los señores vecinos de quella localidad, en la que figurarán con carácter prefesiempre que ocupen cargos de Tenientes de Alcaldes, siempre que no se encuentren en las circunstancias indila que no se encuentren en las circulisterio la perso-B del nú cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del núm. 7.º de la Real orden de 16 de junio próximo pasado, sustituya al mencionado Alcalde en las funciones de autorizar las guías de circulación del trigo y sus harique salgan del término municipal de que se trate; y Que asimismo se consideren comprendidos en el de junio partado B del núm. 7.º de la Real orden de 16 de junio próximo pasado, y, por tanto, en las disposiciode la presente Real orden aquellos Alcaldes que se dediquen a la especulación de harinas.

D 2015

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1919.—Maestre.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Expediente devuelto a este Ministerio por la Comisión Protectora de la producción nacional incoado en solicitud de beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917, que ha sido desestimado y cuya industria radica en la provincia de Santander:

Número del expediente: 20.—Interesado: don Julio Porcel Pérez; auxilio que solicitó: préstamo de 12.575 pesetas; fecha de la resolución: 7 de agosto de 1918.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 54 del reglamento de 20 de diciembre de 1917 dictado para la ejecución de la ley de 2 de marzo anterior, se publica en este periódico oficial.

Madrid, 6 de julio de 1919.—El subsecretario, J. Montesinos.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Habiendo quedado en suspenso, por tiempo indefinido, los artículos 1.º al 16 del Real decreto de 7 de marzo último, llamo muy especialmente la atención de los señores alcaldes de esta provincia respecto al contenido del Real decreto de 21 de diciembre de 1917, inserto en el Boletin Oficial del 26 del mismo mes y año, y sus artículos 1.º y 19 del anterior, y para que por el público sea conocido debidamente, habrán dichas autoridades locales de darlo publicidad por cuantos medios tengan a su alcance, y previniendo que los infractores de lo preceptuado serán castigados con arreglo a las prescripciones vigentes.

Santander, 12 de julio de 1919.

El gobernador-presidente, Platón Páramo Sánchez.

SECCION DE MINAS

Número 14.461

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad «Nueva Montaña», domiciliada en Santander, ha presentado el 3 de junio actual una solicitud de concesión de 378 pertenencias con el nombre de «Cantabria», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Viguera, término de Helgueguera y Silió, Ayuntamiento de Molledo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca clavada en el camino carretero que bordea la Peña Viguera, y desde él se medirán al O. 20 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. magnético 600 metros, la 2ª; de ésta al E. 2.100 metros, la 3.ª; de ésta al S. 1.800 metros, la 4.ª; de ésta al O. 2.100 metros, la 5.ª, y de ésta al N. magnético 1.200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 12 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Diputación provincial de Santander

A contar desde el miércoles 16 del mes de la fecha, queda abierta en la Depositaría de fondos provinciales el pago a las nodrizas externas de niños expósitos correspondiente al año 1918, debiendo advertir a las mismas que, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta excelentísima Diputación en 27 de noviembre de 1917 (Boletin Oficial de 10 de diciembre del mismo año), el pago se hará precisamente a la interesada, sin que le sea admitida delegación ni representación de ninguna especie, excepción hecha de la de los señores diputados.

Para la debida identificación, cada interesada presentará la correspondiente cartilla y fe de vida del expósito, autorizada en forma por el Juzgado municipal.

Santander, 14 de junio de 1919.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SERVICIO PISCÍCOLA.—VEDA

Desde el día 1.º de agosto hasta el 15 de febrero queda prohibida la pesca, en los ríos de esta provincia, del salmón y trucha, pudiéndose pescar con caña la trucha por los que tengan licencia, pero de ningún modo el salmón.

Queda también prohibido el tener, transportar o poner a la venta dichas especies. Los productos encontrados se considerarán fraudulentos y, por lo tanto, serán decomisados.

Según lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de 7 de julio de 1911, las Alcaldías están obligadas a dar publicidad a este edicto, y de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad.

Santander, 9 de julio de 1919.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

Jefatura de Obras públicas de Santande

La S. A. Electra de Viesgo solicita autorización instalar una línea eléctrica que conduzca energía a las nas de la «S. A. José Mac-Lennan», en Peñacastillo (Sandar). La línea se deriva de la general de Puentevies a Santander.

La instalación cruza un camino vecinal, la línea del la rrocarril Cantábrico y terrenos particulares de los señores siguientes: don Miguel Bustamante, don Pedro López, don Emilio Revilla, don Antonio San Cipriano y don Lorenzo Pando.

La Sociedad peticionaria manifiesta que cuenta con la la cuenta de la cuenta del cuenta de la cuenta del cuenta de la cuenta del cuenta de la cuenta

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, a 10 de julio de 1919.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para la contratación de la conducción de la correspondencia pública en carruaje entre las Oficinas del Ramo de Valle de Cabuérniga (capitalidad del Ayuntamiento de Valle Je Cabuérniga) y la de Puentenansa, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se haya de manifiesto en la Oficina del ramo de Puentenansa, con arreglo a lo preceptuado en el artículo primero del título segundo del Reglameno para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y demás modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1917, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava cla se, que se presenten en esta Administración principal hasta las diez y siete horas del día 16 de agosto próximo, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Santander el día veintiuno de agosto próximo, a las once horas. Al acto de la subasta deberán concurrir los postores personalmente o representados por poder especial c por persona provista de debida autorización que halla sido visada por el administrador del punto donde el licitador resida.

Santander, 9 de julio de 1919.—El administrador principal, Victor Moreno.

432-401

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje entre las Oficinas del Ramo de Valle de Cabuérniga y la de Puentenansa por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... Is fianza de 500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Querpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplipe orden del señor gobernador civil para cada;
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que dentro del término de diez días, contados
presados, que de la provincia, en papel de papresados, que de la provincia, en papel de papresados, que de la provincia, en papel de papresados, que de la provincia,

Número 14.518.—Mina «Concha de Aldama»; interesado, Indalecio Elorriaga, vecino de Santander; superficie denarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 50 pesetas; to-

Número 14.519. — Mina «Lola de Aldama»; interesado, señor Conde de Aldama, vecino de San Lúcar; superficie demarcada, 16 pertenencias; clase de mineral, cobre; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 40 pesetas; total, 140 pesetas.

Número 14.555. — Mina «Marta», interesado, Julio Stalars, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 48 pertenencias; clase de mineral hierro; papel de pagos: sello: 100 pesetas; pertenencias, 48 pesetas; total: 148 pesetas.

14.554.—Número Mina «Campitos»; interesada, Real Compañía Asturiana, vecina de Santander; representante, José María Cabañas; superficie demarcada, 5 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.551.— Mina «Wilson», interesado, José Muñiz, vecino de Oviedo; superficie demarcada, 24 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 24 pesetas; total, 124 pesetas.

Santander, 10 de julio de 1919.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Jefatura de Minas. - Distrito minero de Santander

Segundo trimestre del año 1919

Balance de cuentas que rinde don Isaac Arias Morán, habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior; de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las R. O. de 9 de noviembre de 1900, 17 de enero de 1901 y el R. D. y reglamento general para el régimen de la Minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de materíal de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

Saldo de CARGO	PESETAS
Ingresado com del trimestre anterior	2.424,04
continuación se detallan:	TELLO
Ben: Millero 14 EFF 1 40	13,10
Jan Josés id 14.556, 32 idem	9,90
¹ az, idem 14.557, 16 idem	7,50
San José, ídem 14.556, 32 ídem	10,90

Gumersinda», idem 14,560, 36 idem Cantabria», idem 14,562, 36 idem San Felipe», 14,562, 36 idem La Unión», idem 14,563, 9 idem Meziucelidea», idem 14,564, 40 idem Buenos Aires», idem 14,565, 15 idem Buenos Aires», idem 14,566, 57 idem Ingresado por despacho de otros expedientes según instrucción de 2 de junio de 1908: Importe 5 por 100 de 300 pesetas remuneración cuenta reconocimiento galería general mina «Minerva», en Otañes. Importe de 5 por 100 de 200 pesetas remuneración cuenta expediente expropiación mina «Minuta», núm. 14,483, en Villaescusa. Idem idem «Minuta 2.*», número 14,949, en Villaescusa. Idem idem «Minuta 2.*», número 14,949, en Villaescusa. Idem idem «Alicia». número 13,779, en Medio Cudeyc. Idem idem «Alicia». número 4,221, en Penagos. Idem idem «Alicia». número 4,221, en Penagos. Idem idem de 1,000 pesetas idem mina «Porvenii», número 12,782 y otras, en Peñarrubia. Idem del 40 poi 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6,912. TOTAL CARGO. DATA Importe factura Lebón y C.* de consumo luz eléctrica, según recibo número 1. Idem idem encuadernación «La Minerva», idem número 3. Idem idem Red ielefónica urbano-municipal, idem número 4. Idem idem lebón y C.* de consumo de luz eléctrica, idem número 4. Idem idem carpintería viuda de Ignacio Lavín idem idem lebón y C.* de consumo de luz eléctrica, idem número 7. Idem idem encuadernación «La Minerva», idem número 8. Idem idem carpintería viuda de Ignacio Lavín idem idem encuadernación «La Minerva», idem número 9. Idem idem encuadernación «La Minerva», idem número 9. Idem idem encuadernación «La Minerva», idem número 10. Idem idem encuadernación «La Minerva», idem número 9. Idem idem cidem conserje-ordenanza, para gastos varios oficina, idem número 13. Idem idem conserje-ordenanza, para gastos varios oficina, idem número 13. Suma. Suma. Suma. Suma. Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente. Ingresado procesa de iguacio Lavín idem idem conserje-ordenanza, para gastos varios oficina,	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	
*Gumersinda», idem 14.560, 36 idem	La Esperanza», ídem 14.559, 50 ídem	13,50
Cantabria, idem 14.561, 378 idem	Gumersinda», ídem 14,560, 36 ídem	10,70
San Felipe, 14.562, 36 idem	Cantabria», ídem 14.561, 378 ídem	
**La Unión*, idem 14.563, 9 idem	San Felipe», 14.562, 36 idem	
Mezitcelidesa, idem 14.564, 40 idem	La Unión», ídem 14,563, 9 ídem	
*Buenos Aires», idem 14.565, 15 idem	Mezfucelidesa», ídem 14 564, 40 ídem	1172
*María Josefa 3.**, idem 14.566, 57 ídem	Buenos Aires» idem 14 565, 15 idem	1 To
Ingresado por despacho de otros expedientes según instrucción de 2 de junio de 1908: Importe 5 por 100 de 300 pesetas remuneración cuenta reconocimiento galería general mina «Minerva», en Otañes	María Josefa 3 a » ídem 14 566 57 ídem	
según instrucción de 2 de junio de 1908: Importe 5 por 100 de 300 pesetas remuneración cuenta reconocimiento galería general mina «Minerva», en Otañes	noresado nor despacho de otros expedientes	14,90
Importe 5 por 100 de 300 pesetas remuneración cuenta reconocimiento galería general mina «Minerva», en Otañes	Según instrucción de 2 de innie de 1009.	
cuenta reconocimiento galería general mina «Minerva», en Otañes	mporte 5 por 100 de 200 resetes remuneración	
Minerva en Otañes 15,00 Importe de 5 por 100 de 200 pesetas remuneración cuenta expediente expropiación mina Minuta Minuta 2.ª número 14.949, en Villaescusa 10,00 Idem idem «Minuta 2.ª número 14.949, en Villaescusa 10,00 Idem idem ocupación mina «Farmacia número 13.779, en Medio Cudeyc 10,00 Idem idem «2.ª Rubín número 13.785, en Penagos 10,00 Idem idem «Alicia número 4.221, en Penagos 10,00 Idem idem de 1.000 pesetas ídem mina «Porvenir número 12.782 y otras, en Peñarrubia 10,00 Idem del 40 por 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia número 6.912 1,60 TOTAL CARGO 2.723,54 DATA PESETAS Importe factura Lebón y C.ª de consumo luz eléctrica, según recibo número 1 4,31 Idem idem Red telefónica urbano-municipal, idem número 3 10,00 Idem idem Red telefónica urbano-municipal, idem idem número 4 71,00 Idem idem Medidem Sociedad Española de Papelería, idem número 5 18,22 Idem idem carpintería viuda de Ignacio Lavín idem carpintería viuda de Ignacio Lavín idem imprenta «Casa Cuevas», idem número 9 10,00 10,0		do antilla
Importe de 5 por 100 de 200 pesetas remuneración cuenta expediente expropiación mina «Minuta», núm. 14.483, en Villaescusa	Minarus Ota	15.00
ración cuenta expediente expropiación mina «Minuta», núm. 14.483, en Villaescusa	« witherva», en Otanes	15,00
Minuta, núm. 14.483, en Villaescusa	inporte de 5 por 100 de 200 pesetas remune-	
Idem ídem «Minuta 2.a.», número 14.949, en Villaescusa		
Villaescusa. 10,00 Idem ídem ocupación mina «Farmacia», número 13.779, en Medio Cudeyc. 10,00 Idem ídem «2.ª Rubín», número 13.785, en Penagos. 10,00 Idem idem «Alicia». número 4.221, en Penagos. 10,00 Idem idem de 1.000 pesetas ídem mina «Porvenir», número 12.782 y otras, en Peñarrubia. 1dem del 40 poi 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6.912. 1,60 TOTAL CARGO. 2.723,54 DATA PESETAS Importe factura Lebón y C.ª de consumo luz eléctrica, según recibo número 1. 4,39 Idem idem imprenta «Casa Cuevas», ídem número 2. 30,00 Idem ídem Red telefónica urbano-municipal, ídem número 3. 10,00 Idem ídem fem encuadernación «La Minerva», ídem ídem número 4. 10,00 Idem ídem Sociedad Española de Papelería, ídem número 5. 18,29 Idem ídem carpintería viuda de Ignacio Lavín ídem número 7. 268,00 Idem ídem encuadernación «La Minerva», ídem número 8. 268,00 Idem ídem encuadernación «La Minerva», ídem número 9. 60,00 Idem ídem cinta máquina escribir, Haro hermanos, ídem número 10. 5,50 Idem ídem Lebón y C.ª, de consumo de luz eléctrica, ídem número 11. 100 Idem ídem Sociedad Española de Papelería, ídem ídem cinta máquina escribir, Haro hermanos, ídem número 12. 100 Idem ídem Sociedad Española de Papelería, ídem ídem conserje-ordenanza, para gastos varios oficina, ídem número 13. 25,00 Idem ídem idem personal temporero de escribientes, ídem número 14. 25,00 Idem ídem, número 15. 30,00 Idem ídem ídem cuersonal temporero de escribientes, ídem número 14. 30,00 Idem ídem, número 15. 30,00 Idem ídem ídem cuersonal temporero de escribientes, ídem número 14. 30,00 Idem ídem ídem, número 15. 30,00 Idem ídem ídem ídem ídem ídem ídem ídem í		
Idem ídem ocupación mina «Farmacia», número 13.779, en Medio Cudeyc	dem idem «Minuta 2.4», número 14.949, en	The second secon
ro 13.779, en Medio Cudeyc	Villaescusa	10,00
Idem ídem «2.ª Rubín», número 13.785, en Penagos	dem ídem ocupación mina «Farmacia», núme-	
Idem ídem «2.ª Rubín», número 13.785, en Penagos	ro 13.779, en Medio Cudeyo	10,00
Penagos 10,00 Idem ídem «Alicia». número 4.221, en Penagos. Idem ídem de 1.000 pesetas ídem mina «Porvenir», número 12.782 y otras, en Peñarrubia. Idem del 40 por 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6.912 TOTAL CARGO 2.723,54 DATA PESETAS Importe factura Lebón y C.ª de consumo luz eléctrica, según recibo número 1	dem ídem «2.ª Rubín», número 13.785, en	A OFFICIAL STATES
Idem idem «Alicia». número 4.221, en Penagos. Idem idem de 1.000 pesetas idem mina «Porvenir», número 12.782 y otras, en Peñarrubia. Idem del 40 por 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6.912 TOTAL CARGO		10,00
Idem ídem de 1.000 pesetas ídem mina «Porvenir», número 12.782 y otras, en Peñarrubia. Idem del 40 por 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6.912 TOTAL CARGO		10,00
nir*, número 12.782 y otras, en Peñarrubia. Idem del 40 por 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6.912 TOTAL CARGO		
Idem del 40 por 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6.912 TOTAL CARGO		50.00
TOTAL CARGO		30,00
TOTAL CARGO		1 60
Importe factura Lebón y C.ª de consumo luz eléctrica, según recibo número 1	Cion titulo inina "Emina", numero 0.912	
Importe factura Lebón y C.ª de consumo luz eléctrica, según recibo número 1	TOTAL CARGO	2.723,54
Importe factura Lebón y C.ª de consumo luz eléctrica, según recibo número 1		DECEMBE
eléctrica, según recibo número 1		
Idem idem imprenta «Casa Cuevas», ídem número 2	그렇지 않았다. 그는 사람들이 되는 생명하다 되는 사람들이 되었다면 하면 되었다. 그는 그래서 그렇게 되었다면 하는 것이 되었다면 하면 작품이 되었다면 살이 없는 것이다.	
Idem ídem Red telefónica urbano-municipal, ídem número 3		4,35
Idem ídem Red telefónica urbano-municipal, ídem número 3		1730
número 3	mero 2	30,00
Idem ídem encuadernación «La Minerva», ídem ídem número 4	dem ídem Red telefónica urbano-municipal, ídem	
idem número 4	número 3	10,00
idem número 4	dem ídem encuadernación «La Minerva», ídem	
idem número 5	ídem número 4	71,00
idem número 5	dem ídem Sociedad Española de Papelería,	onisist F
Idem ídem Lebón y C.ª de consumo de luz eléctrica, ídem número 6		18,25
trica, ídem número 6		garlai I
Idem ídem carpintería viuda de Ignacio Lavín ídem número 7		4.40
ídem número 7	: Section Control (1987) (1987) [1987] [198] [1987	entropy and
Idem ídem encuadernación «La Minerva», ídem número 8	5명 나를 만든 사람들이 가지를 잃었다. 회사들은 살림이 살았다면 하는 이번 아이를 하게 되는 것이 되었다. 이번 이번 이번 이번 그리고 있는데 이번 그렇게 되었다.	268 00
número 8.21,00Idem ídem imprenta «Casa Cuevas», ídem número 9.60,00Idem ídem cinta máquina escribir, Haro hermanos, ídem número 10.5,50Idem ídem Lebón y C.ª, de consumo de luz eléctrica, ídem número 11.4,38Idem ídem Sociedad Española de Papelería, ídem número 12.1,00Idem ídem conserje-ordenanza, para gastos varios oficina, ídem número 13.30,68Idem ídem personal temporero de escribientes, ídem número 14.250,00Idem ídem, número 15.250,00SUMA.851,30Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.1.872,24	요 [18] 그는 전쟁에 [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	200,00
Idem ídem imprenta «Casa Cuevas», ídem número 9	그 없이 마다 아무리 없었다. 이 이 1일까지 하다 한다는 이 가는 아무지 않는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하	21.00
mero 9		21,00
Idem ídem cinta máquina escribir, Haro hermanos, ídem número 10		60.00
nos, ídem número 10	5H - B - B - B - B - B - B - B - B - B -	00,00
Idem ídem Lebón y C.a, de consumo de luz eléctrica, ídem número 11	[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	
trica, ídem número 11	그 그 사람들이 살아보다 하나 아니는 그 사람들이 아름다면 하는데 아내를 하는 것을 하는데 얼마를 보고 있다. 그는데 아니는데 아니는데 아니는데 아니는데 아니는데 아니는데 아니는데 아니	5,50
Idem ídem Sociedad Española de Papelería, ídem número 12	[주발전 [1989] 1 / 1 (1981) [1 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 /	
ídem número 12		
Idem ídem conserje-ordenanza, para gastos varios oficina, ídem número 13		
rios oficina, ídem número 13		1,00
Idem ídem personal temporero de escribientes, ídem número 14	두어를 하면 하면 하면 하는 것이 없는데 이번 점점을 하는데	NAME OF
ídem número 14	rios oficina, ídem número 13	30,65
Suma		
Suma	ídem número 14	250,00
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente	dem ídem, número 15	72,80
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente	er de la compara	951 20
siguiente 1.872,24		
	지나는 사람들은 가는 그들은 그는 것이 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니 없습니 없는 것이 없습니 없습니 없습니 없습니 없습니 없습니 없습니 없어 없습니	
to the state of th	siguiente	1.872,24
10000		2 722 54
IGUAL AL CARGO	하는 마른 사람들은 사람들은 아니는	
Santander, 30 de junio de 1919.—El habilitado, I. Isaac		
Arias M.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés		M. Valdés.
-V.º B.º, el gobernador civil, P. Páramo.	-V.º B.º, el gobernador civil, P. Páramo.	

Provincia de Santander

AÑO DE 1919.—MES DE FEBRERO

	idem tabbi di idemini mabi Mari idemini tabbi por idemi. Pri Mespacifo ide paros expeniume	Provincia	Capital	enf n. 19d reinds zer		Provincia	0
Cifras abs de hech	Nacimientos	521	194 154 43 10	Abortos	Nacidos muertos	17 2 6	Cap
Por 1000 íantes .	habi- Natalidad	2,59 1,62 0,67 0,08	2,67 2,12 0,59 0,14	to particular particul	Varones Hembras Total Total	262 259	\\ \begin{aligned} alig
Población de la provincia 322.047 capital 72.755		300 300 300		Menores de un año	90	15	
	Varones	420 415	105 89	Fallecidos (De 5 y mas anos	363	10
	. 12.7.2. LATOT OD Penairubin	835	194	26919 82 (q. 1) i		521	15
Vacidos	Legítimos	786 42	162 25	rate print	En esta- Menores de 5 años. De 5 y más años. De 6 y más años. Total	7 25 32	2
RATSELFI No. 100 Personal Property of the Control o	Total	835	194	Salas Istal	En establecimientos penitencia-		3

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital	presentation vilsons, interested perfectly per tenen- vieto, superincie demarkanta, 24 perfector vieto, superincie demarkanta, 24 perfector vieto vincel de marce: seilo, 100	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) 2 Tifus exantemático (2) 3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4) 4 Viruela (5) 5 Sarampión (6) 6 Escarlatina (7) 7 Coqueluche (8) 8 Difteria y Crup (9) 9 Gripe (10) 10 Cólera asiático (12) 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19) 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 14 Tuberculosis de las meninges (30) 15 Otras tuberculosis (31 a 35) 16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45) 17 Meningitis simple (61) 18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65) 19 Enfermedades orgán. del corazón (79) 20 Bronquitis aguda (89) 21 Bronquitis crónica (90) 22 Neumonía (92) 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98) 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	1 1 1 18 50 14 7 18 25 37 50 28 12 15	16 6 3 17 9 17 9	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	16 18 3 15 2 1 8 18 13	3 1 3 2 7 35 1 35 1 154
Santander, 14 de junio de 1919 - El io	PINCEL CONTRACTOR OF THE PARTY	Miss.	TOTAL	521	TOP

Santander, 14 de junio de 1919.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

En la «Gaceta de Madrid» del día 7 del corriente se En la circular de la Dirección general de los Regispublica la los Regis-pos y del Notariado, de fecha 28 de junio último, que di-

œ lo siguiente:

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo interesado por el sefor Ministro de la Gobernación, y a fin de facilitar cuannor ministration de la gestión inspectora de los servicios saniprovincia pueda llevarse a cabo la intervención oportuna para impedir la propagación de las enfermedades infecciosas y evitar la difusión de los contagios, procediéndose con la rapidez debida a la ejecución de las prácticas que la higiene aconseja en cada caso, esta Dirección general ha acordado se ordene a los jueces municipales que comuniquen por telégrafo o por el medio más rápido posible al inspector de Sanidad respectivo las inscripciones que practiquen en los Registros civiles de su cargo, de las defunciones causadas por fiebre tifoidea, tifus exantemático, viruela, sarampión, escarlatina, coqueluche, difteria, grippe, septicemia puerperal, pneumonia infecciosa, tuberculosis y meningitis cerebro espinal de forma epidémica, dejando, por tanto, de dar dichos partes al expresado Ministerio de la Gobernación, como lo viene haciendo en cumplimiento de la circular de esta Dirección general de 22 de febrero de 1909.

Lo que, de orden del Ilmo. Sr Presidente de esta Audiencia, comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

vocat de sa sener para el Comite cissulido de la

Burgos, 9 julio de 1919.—Severino Barros de Lis. Señor juez municipal de...

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril:

Sesión ordinaria del día 2

Pagar 250 pesetas que se adeudan al maestro voluntario de Monte. THE CHARLES WITCH A CONTRACTOR OF THE STREET

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Hacienda. THE PERSON AND THE PROPERTY OF THE PERSON OF

Aprobar las bases del consorcio para la construcción y explotación de un depósito franco en el puerto de Santan-

No cobrar el nuevo derecho sobre vinos y alcoholes por las existencias que tenían en sus establecimientos los industriales detallistas el día 1.º de los corrientes.

Conceder 25 días de licencia al profesor de la banda don Joaquín Andía.

E.C.D. 2015

Empadronar a don David Toyos. Nombrar a don Ramón Cuetos profesor supernumerario del Instituto Carbajal.

Conceder una sepultura a don Fernando García.

Autorizar a don Alberto Corral para hacer un camino de acceso a su finca de las «Las Carolinas».

Autorizar a don José Estrada para construir un garage Dar por la don José Estrada para construire.

Dar por gación de la calle del Sol.

Dar permiso a don Adolfo González para poner un balcon en «Villa Catalina».

Autorizar a don Arturo Cantero para instalar un carrousel en la Alameda de Oviedo.

Cortar cuatro árboles en la carrelera que desde el paseo de Sánchez de Porrúa conduce a Monte.

Conceder un socorro a la viuda del auxiliar de la pescadería Manuel Fernández Puente.

Sesión ordinaria del día 9

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del concejal don Francisco Gutiérrez García y ceder gratuitamente para el enterramiento de su cadáver una sepultura a perpetuidad en el cementerio de Ciriego.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 19

Ofrecer a la Exema. Diputación provincial varios solares en pago de la deuda.

Autorizar a don Enrique del Río para sustituir una verja en el hotel «Vistamar» del Paseo de Canalejas.

Dar permiso a don Pedro Sáinz Llama para rasgar un escaparate en la casa número 3 de Becedo

Autorizar a doña Manuela Ruiz Abascal para reformar la planta baja de la casa número 13 de Atarazanas.

Autorizar a don Félix Pablo para construir una casa en la calle de Bonifaz.

Permitir a don Manuel Agüero rasgar un escaparate y arreglar la sobrefachada de la casa número 1 de la calle de San Francisco.

Permitir a don Isidoro del Campo que reforme una sobrefachada en la casa número 9 de la calle de Vargas.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Ensanche.

Conceder un socorro a las hermanas del conserje del lavadero de la Vía Cornelia don Santos del Campo.

Dividir en secciones el término para la formación de la Junta municipal. permise a don Pedro stal Rio pa

Conceder al peón fijo don Narciso Madrazo un socorro para hacerse una operación.

Conceder otro socorro a la hija del julilado don Eloy Carrera.

Devolver las fianzas a varios arrendatarios de cajones y puestos del mercado del Este.

Construir 120 urnas cinerarias.

Que el músico don José Gómez cobre como gratificación el haber que disfruta.

Instalar alumbrado de gas en las calles del Duque de Santo Mauro y Luis Martínez.

Autorizar a don Higinio Andraca para instalar un motor en su establecimiento de la calle de Cádiz.

Dar permiso a don Manuel Casuso para trasladar su taller y un motor a la calle del General Espartero.

Aprobar las alineaciones propuestas y desestimar las reclamaciones presentadas contra ellas de las calles de Eugenio Gutiérrez y Escuelas y plaza de este último nombre.

Modificar el acuerdo de dos de abril que eximió a los detallistas del pago del arbitrio de vinos y alcoholes que tuvieran en su poder el primero del actual y facultar a la Comisión de Hacienda para determinar en cada caso las diferencias que estén sujetas al pago.

Empadronar a don Luis Somoano y a don Santiago de Benito Mingo.

Ceder para la fiesta del 1.º de mayo la carroza, los heraldos, los arrreos de los caballos y la banda de música para dicho día y la verbena del anterior.

Conceder 45 días de licencia al profesor de la banda don Francisco Riqué y los cuatro meses de prórroga pedidos por el oficial don Eduardo Fernández.

No nombrar la Comisión especial del «Sardinero».

Declarar incompetente y no entrar a discutir el fondo de la petición de los panaderos para que se les conceda un margen de ganancia de cuatro céntimos en kilo de pan sobre el precio de la harina.

Hacer un avenio en cantidad alzada con los fabricantes de licores para el pago del arbitrio sobre alcoholes.

Hacer otro avenio para el pago del mismo arbitrio con la fabrica «Cervezas de Santander».

Declarar bien probado en ignorado panadero la ausencia del padre del mozo José Garrido Obregón.

Declarar 216 prófugos.

Nombrar a don Ernesto del Castillo para que represente al Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 23

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Roberto Basáñez y por la de don José Lazeta Piedra y conceder sepulturas para su enterramientos.

Ceder varios inmuebles a la Exema. Diputación provincíal en pago de la deuda.

Autorizar a las religiosas Redentoristas para cerrar un terreno lindante con su convento de la calle del Monte.

Nombrar jardinero a don Juan Cano Carral.

Autorizar a don Jose Martínez para colocar una galería en «Villa Carmen, del Paseo de Menéndez Pelayo.

Dar permiso a don Samuel Fossemalle para que haga varias reformas en el garage del señor Fernández Cavada en el Paseo de Pérez Galdós y autorizar al mismo para elevar la cubierta y reformar la fachada de la casa número 11 de Segismundo Moret.

Dar permiso a don Guillermo Torre para ampliar el ático del hotel «Caridad», situado en el Paseo de Canalejas.

Dar permiso a don Pedro del Río para construir una casa en la calle del Soldado Alejandro García.

Autorizar a don Francisco Tafall para elevar la parte Sur del hotel «Marina y Flora», del Paseo de Menéndez Pelayo.

Aplicar la jornada de ocho horas a los obreros municipales.

Autorizar a don Juan Larrea para colocar un mirador en la casa número 3 de la calle de Carlos III.

Informar en el expediente de sn razón en contra del proyecto de doña Saturnina Iruleta, para contruir una grada astillero en Maliaño.

Jubilar con una peseta diaria al capataz de bomberos don Aurelio Bolívar.

Anunciar las vacantes de bomberos fijos y eventuales. Adjudicar a don Antonio Salcines, para dedicarle a las venta de carnes frescas vacunas, el cajón número 18 del mercada de la Esperanza, por la renta de 1,50 pesetas diarias, y el puesto esquina, número 17. a doña Isabel Ramos, por una peseta diaria para la venta de frutas y hortalizas.

Nombrar a don Adolfo Ortiz Dou médico supernumerario de la Casa de Socorro, con derecho a ocupar la primera vacante de médico.

Nombrar a don Manuel Cossío Peiró subcapataz de bomberos municipales.

Sesión extraordinaria subsidiaria del dia 26

Autorizar a la Comisión de Subsistencias para incautarse de las tahonas en la medida y forma que fuera necesario para la elaboracióa de pan a expensas del Ayuntamiento con harinas de tasa.

Desestimar la instancia del gremio de detallistas de carbón y que la distribución del de tasa se haga en la forma actualmente establecida por cuantos detallistas lo deseen,

con inclusión de los cuatro que, ante la negativa de la

Sesión extraordinaria subsidiaria de dia 30

Aprobar las bases para la recogida y arrastre de ba suras.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 3 de marzo

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento 5 de febrero últi. mo transfiriendo 16.000 pesetas del capíttlo 9 de Car. gas» para el pago del aumento de quinquenios y de jorna. les de empleados en el primer trimestre del año actual a los capítulos siguientes: 1.º «Gastos del Ayuntamiento» 4.300 pesetas; 2.º «Policía de seguridad», 7.400 pesetas; 3.º «Policía urbana», 2.000 pesetas; 5.º «Beneficencia» 300 pesetas, y 6.º «Obras públicas», 2.000 pesetas.

Santander, 26 de mayo de 1919.—El secretario, Sixto Valcázar.-El alcalde, Eduardo Pereda.

Extracto de acuerdos tomados por el Exemo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo.

Sesión ordinaría subsidiaria del día 2

Hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de S. A. R. la Condesa de París y por la ausencia del concejal don Manuel Torre Gómez, procesado por el delito de desórdenes públicos.

Nombrar a don Fernando López Dóriga vocal de la Asociación «La Caridad de Santander.»

Empadronar a doña Leocadia Torre García.

Encomendar a la Comisión de Festejos que nombre un vocal de su seno para el Comité ejecutivo de atracción de forasteros.

Conceder una sepultura a don Pedro L. Uzcudun.

Conceder terreno en Ciriego a doña Ascensión Herrera. Autorizar a doña Rogelia Urigüen para construir un cobertizo en el patio de la casa número 30 de Ruamayor.

Dar permiso a don Luis Martínéz para elevar un piso en un garage en el interior de una finca de la calle de Juan de Alvear.

Pagar a los propietarios los terrenos expropiados para los andenes de la carretera de Cabo Mayor.

Autorizar a don Amalio Llama para instalar una fábrica de jarabes en la casa número 7 de Santa Lucía.

Dar permiso a don Enrique Iglesias para colocar anuncios en las fachadas del Mercado del Este.

Cubrir reglamentariamente la vacante del conserje del lavadero de la Vía Cornelia.

Sesión ordinaria subsidaria del día 9

Conceder diez días de licencia al alcalde, don Eduardo Pereda.

Conceder un mes de licencia y un socorro, que fijará el alcalde, al portero don Germán Leal.

Señalar el capítulo para pagar el importe de 120 umas cinerarias.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las

Comisiones de Hacienda y de Ensanche. Conceder un socorro a la viuda del oficial 3.º don José

Leceta. Conceder otro socorro a la viuda del guardafuentes don José Barbero.

Ascender a oficial 3.º a don Eduardo Fernández; a oficial 4.º a don José Rodríguez; a oficial 5.º a don Francisco Gómez y nombrar oficial 6.º a don Marcelino Martín.

Conceder sepulturas a don Ramón Cubria y a doña Pi-

Rivero.

Ampliar la sepultura concedida a doña María Cristina

Torrilla.

interrez Zorrilla. Autorizar a don Miguel Valverde para instalar un moreléctrico en la casa número 3 de la calle de Cádiz.

Construir una alcantarilla en el barrio de la Reyerta. Crear dos plazas de practicantes para los lugares anexos cuatro para el casco de la ciudad.

Declarar zona libre los cuatro lugares anexos al término unicipal y cobrar en ellos el arbitrio sobre alcoholes por el tercio de lo señalado a la zona fiscalizada.

Aumentar el sueldo al auxiliar del depositario, don Maximiano García.

Sesión ordinaria subsidiaria del dir 16

Señalar el sueldo del oficial 6.º don Marcelino Martín

Hacer el sorteo de los contribuyentes que han de for-Agudo. mar la Junta municipal en unión de los concejales.

Pagar el gas consumido y que se consuma hasta fin de año en la Audiencia.

Conceder una sepultura a don Eduardo Gastelu. Autorizar a don Míguel Gutiérrez para colocar dos escaparates en la casa número 1 de la calle de Burgos

Dar permiso a don Diego Casanueva para construir un edificio en la ladera sur de Calzadas Altas.

Autorizar a don Francisco Sopelana para construir un edificio para talleres en la Alameda de Oviedo

Autorizar a don Francisco Mirones para reformar una cochera en Villa Covadonga, del paseo de Ramón Pelayo.

Dar permiso a don Manuel Restegui para transportar materiales por terrenos del Ayuntamiento y por la Alameda de Oviedo.

Autorizar a don Alfredo Guerra para colocar dos motores eléctricos en San Fernando, número 54.

Dar permiso a don Eduardo Pérez del Molino para construir un edificio en la calle de Eugenio Gutiérrez.

Conceder un mes de licencia para al regidor don Jenaro R. Lasso de la Vega.

Que el Ayuntamiento no compre en lo sucesivo patatas, mientras las haya en el mercado, y que las que tenga comprometidas se entreguen a los comerciantes deta!listas.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 23

Poner a disposición del Comité ejecutivo para la atracción de forasteros la cantidad que quede disponible de la consignado para «festejos» en el actual presupuesto.

Declarar soldados con exclusión del servicio en filas a los mozos Saturnino Canales Herrera, Eleuterio Ciay Cas-Ricardo Domás Montes Cueto, Adolfo Rebolledo López y Ricardo Pérez Arce.

No aceptar la dimisión presentada por don Isidro Made vocal de la Comisión municipal de Subsistencias. Aprobar la: cuentas de teléfonos correspondientes a los Meses de enero, febrero y marzo del actual.

Negar a la Sociedad «Taurina Kines» la exención de arbitrios por las corridas de toros.

Conceder sepulturas a doña Manuela Coterón y a don Fernández Pérez Vizcaino

Conceder ampliación de terreno en Ciriego a don Paulino García del Moral.

Reformar las alineaciones de la zona comprendida entre la calle de Somorrostro, Avenida de Alfonso XIII, calle de Naos a La comprenda de don Ma-Naos e Iglesia Catedral, siendo de cuenta de don Ma-Herrera Oria o de quien los suceda en sus derechos indemnis. Oria o de quien los suceda en sus derechos el indemnizar las concesiones que en aquel sitio tenga tenga hechas el Ayuntamiento.

C.D. 2015

Que todo el carbón de tasa sea entregado a los industriales detallistas.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 30

No mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización civil, en un sumario que se instruye por hurto de sacos.

Declarar soldados, con exclusión del servicio en filas, a los mozos José García Torre y Ampelio Losa Gutiérrez.

Autorizar a don Ramón Larrea para modificar los cierres y decorar los machones de la planta baja de las casas números 7 y 8 de la Ribera.

Dar permiso a don José de la Lastra para reformar las fachadas Este y Sur de la casa número 1 de la calle de los Santos Martires.

Autorizar a don Antonio Martínez para abrir tres huecos en la casa número 3 de la calle de Santa Clara y para colocar dos miradores y un balcón en una casa de la calle de Castelar.

Mandar 50 niños y 50 niñas al Sanatorio de Pedrosa y abrir una suscripción pública para recaudar lo necesario para pagar los gastos que origine el aumento en lo consignado en presupuestos.

Santander, 4 de junio de 1919.—El secretario, Sixto Valcázar.—El alcalde, Eduardo, Pereda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del Este de Santander ha dictado en juicio de menor cuantía sobre pago de pesetas por don Gumersindo Bustamante Villegas, contra la herencia yacente de don Francisco Villegas Pacheco y sus herederos, la siguiente

Providencia.—Juez interino señor Alonso. Santander, distrito del Este, treinta de junio de mil novecientos diecinueve. Unase a continuación el pagaré presentado. Se admite a tramitación la demanda, que se cursará por el procedimiento del juicio civil declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, como demandante, a don Gumersindo Bustamante, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Emplácese a los demandados, a los que se da traslado, para que dentro de ocho días, donde residieren, en Sevilla algunos, comparezcan y contesten a la demanda. Empláceseles por medio de edicto en el Bole-TIN OFICIAL a los que se consideren interesados o herederos del finado don Francisco Villegas, y por los ocho días. Al primer otrosí por hecha la manifestación. Lo decretó y firma S. S., doy fe.—Enrique Alonso.—Ante mí, Jesús Escobio.

Y para insertar como edicto en el Boletin Oficial de la provincia expido la presente copia.

Santander, treinta de junio de mil novecientos diecinueve.-El secretario judicial, Jesús Escobio.

-000-

Antonia González Ramírez, hija de Francisco y de Cecilia, natural de Santander, estado soltera, profesión sus labores, de 19 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrución del distrito del Ensanche de esta villa.

Bilbao, 2 de julio de 1919.-El juez de instrucción, 437-401 M. Ovejero.

Esteban González Curiel, de 14 años de edad, soltero. jornalero, natural de esta ciudad y residente en Santander, hoy en ignorado paradero, hijo de Antonio y de Perfecta,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser reducido a prisión provisional, la que ha sido decretada sin fianza, por anto de este día, dictado en la pieza correspondiente del sumario que se sigue contra ese y otros por robo, bajo el número 66 de 1918, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Dedo en Palencia a 5 de julio de 1919. — El juez, Julio Martín. - El secretario judicial, Marcial Fernández Salomon. 438-401

El señor juez de primera instancia accidental del distrito del Este de esta ciudad, en cumplimiento de una carta orden del ilustrísimo señor director general de los Registros, tiene acordado en providencia de este día la inserción en el Boletin Oficial del presente aviso a los Juzgados municipales de la provincia para que manifiesten a este Juzgado si ha sido inscripta en alguno de aquéllos la defunción de don Lucas Diez Martínez, que falleció en noviembre de 1918 en esta provincia.

Santander, 11 de julio de 1919 - El secretario habilitado, Angel Gutiérrez. 439-401

Por la presente se cita a don Alejandro Gándara Mazpule para que se presente en el despacho del médico forense de la ciudad de Santander señor S. Ruano con el fin de que le preste asistencia facultativa, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrelavega, 11 de julio de 1919.-El secretario suplente, José Palencia. 436-401

Emilio Casanova Urquía, natural de San Sebastián, de estado casado, profesión camarero, de 31 años, hijo de Antonio y Francisca, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 433-401

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Don Manuel Solana Llama, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Por el presente edicto hago saber: Que encargado por el señor gobernador civil de la provincia de instruir expediente justificativo de los hechos que puedan servir de base a la concesión de la Cruz de Beneficencia al médico titular de este Ayuntamiento don Amando del Regato Ceballos, como recompensa por los múltiples y no retribuídos servicios que, con riesgo de su propia vida, prestó durante la última epidemia grippal, se llama y emplaza, durante el término de quince días, para que comparezcan ante esta Alcaldía, a todos los que deseen presentar reclamación en pro o en contra.

Ribamontán al Monte, 19 de julio de 1919.

Ayuntamiento de Valdáliga.

Por término de 10 días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganados para el año de 1920-21 y el apéndice de urbana para el mismo ejercicio.

Valdáliga, 7 de julio de 1919.—El alcalde, José Góméz.

Ayuntamiento de Suances

La relación general de ganadería existente en este tér. mino municipal, base del recuento y contribución territo. mino municipal, base de rinco días, y a los efectos de rerial para 1920, plazo de manifiesto en la Secretaría de este

Suances, 6 de julio de 1919.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Liérganes

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana desde que se formó el último apéndice de rectificación al amillaramiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 20 del corriente, las correspondientes declaraciones con los documentos que los justifiquen, los cuales habrán de haber sido presentados en la oficina liquidadora para el pa go del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán aquellos admitidos.

Liérganes, 6 de julio de 1919.—El alcalde, Francisco Cantolla.

Ay ntamiento de Rionansa

El repartimiento vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, así como el expediente de exacción del impuesto sobre la raza canina, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 6 de julio de 1919. — El alcalde accidental, José García.

Ayuntamiento de Enmedio

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación, el recuento general de la ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de 1920.

Enmedio, 7 de julio de 1919. — El alcalde, Juan Rodriguez.

Ayuntamiento de Cieza

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre adicional del año actual, con cuantos documentos las integran, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cieza, 7 de julio de 1919. — El alcalde, Andrés Pilatti

Ayuntamiento de Reinosa

La subasta para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publico de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publico de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fue publicos de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fue publicos de esta villa de esta vil nes fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 70, correspondiente al día 11 del pasado mes de junio, tendrá lugar en el salón de cctos de este Ayuntamiento el próximo día 15 del corriente, a las 10 de la mañana.

Reinosa, 7 de julio de 1919.-Miguel Ruiz Duque.